



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 418 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, Rol N° 2489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Rubén Esteban Jerez Barrales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **05 días** de su **Feriado Legal año 2019**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
RUBÉN ESTEBAN JEREZ BARRALES Encargado de DIMAO	05	21.01.2019	25.01.2019

2° Se deja constancia que le queda **10 días** pendientes correspondiente a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIPAER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.